

Dto. LEY 12/2020, de 11 de mayo de 2020
ORDEN de 14 de mayo de 2020

El Dto. Ley 12/2020, de 11 de mayo de 2020 establece el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos administrativos que afecta a los procedimientos por lo que dichos procedimientos deberán ser iniciados o reanudados y establecer las condiciones y adoptar las medidas necesarias consecuencias de la situación de pandemia. Se adoptan medidas de flexibilización y simplificación de los procedimientos en aquellos casos en que sea necesario para cumplir con los calendarios previstos y garantizar la prestación del servicio educativo.

- ✓ Los trámites se podrán realizar tanto de forma presencial como de forma electrónica a través de la Secretaría Virtual de Centros o en su defecto, por cualquier otro cauce habilitado para ello por la Consejería.
- ✓ La Consejería pondrá a disposición de la comunidad educativa un Identificador Educativo Andaluz (iANDE) que recibirá telemáticamente y que le habilitará para la tramitación de los procedimientos de admisión y matrícula en los centros docentes, así como otros trámites que se producen en el contexto de dichos centros.

La ORDEN de 14 de mayo de 2020 desarrolla el mencionado Dto. Ley y establece los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos en el ámbito educativo andaluz.

PROCEDIMIENTOS Curso 2020/2021:

| | | PROCEDIMIENTO, CONDICIONES Y OTROS | PLAZOS (1) ambos inclusive | | |
|--|---|--|--|--|--|
| A D M I S I O A L U M N A D O | Escuelas Infantiles (y solicitud de Programa de ayuda) | RESERVA de plaza para alumnado ya escolarizado | Del 18 al 25 de mayo (1) | | |
| | | ADMISION para alumnado de nuevo ingreso | Del 26 de mayo al 10 de junio (1) | | |
| | | SOLICITUDES PROGRAMA AYUDAS | Se continuará el procedimiento para otorgar ayudas a las familias en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda | ---- | |
| | | | Matriculación | Del 23 de junio al 1 de julio (1) | |
| | | | Publicación admitidos | Provisional Definitivo | Antes del 24 de julio 31 de julio |
| | Centros de 2º E.I., Ed. Primaria, Ed. Especial, E.S.O. y Bachillerato. | Se reanuda la tramitación y simplificación del procedimiento de admisión | | del 18 de mayo al 1 de junio (1) | |
| | | En el procedimiento de admisión, las comisiones se reunirán preferentemente de forma telemática | | | |
| | | El sorteo se realizará sin público presencial, siendo retransmitido por internet a través de un enlace que se habilitará al efecto en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. | | | 16 de junio |
| | | Matriculación y Servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares | Colegios | Alumnado SIN participar en admisión Alumnado nuevo ingreso y participante en admisión | Del 2 al 8 de junio (1) Del 25 al 30 de junio (1) |
| | | | I.E.S. | | Del 1 al 10 de julio (1) |
| Para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar, los proyectos presentados junto a la solicitud serán remitidos a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación | | | | Hasta el día 19 de junio | |
| Conservatorios de Música y de Danza | Se inicia el procedimiento de admisión | | Del 18 de mayo al 1 de junio (1) | | |
| | Pruebas de aptitud y acceso | | El 9 al 22 de junio (1) | | |
| | Matriculación | | Del 1 al 10 de julio (1) | | |
| Escuelas de Artes Plásticas y Diseño | Se inicia el procedimiento de admisión | | Del 18 de mayo al 1 de junio (1) | | |
| | Pruebas de acceso | | El 25 al 31 de junio (1) | | |
| | Matriculación | | Del 1 al 10 de julio (1) | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---|
| A D M I S I O A L U M N A D O | E.O.I. y cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas | E.O.I. | Se inicia el procedimiento de admisión | | Del 18 de mayo al 1 de junio (ambos inclusive) | |
| | | | Las pruebas iniciales de clasificación se podrán realizar de manera <i>presencial</i> o <i>telemática</i> , según determine la persona titular de la dirección del centro | | 29 y 30 de junio | |
| | | | Matriculación | Ordinaria | Del 1 al 10 de julio (1) | |
| | | Extraordinaria | | Antes del 17 de septiem. | | |
| | | Cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas | Se inicia el procedimiento de admisión | | Del 8 al 18 de junio (1) | |
| | | | Las pruebas iniciales de clasificación se podrán realizar de manera <i>presencial</i> o <i>telemática</i> , según determine la persona titular de la dirección del centro | | A determinar por el centro | |
| | | | Matriculación | | Del 1 al 10 de julio (1) | |
| | | Anulación matrículas E.O.I. Curso 19-20 | Se reanuda el procedimiento | | | Desde el día 18 de mayo hasta el día anterior a la evaluación final del alumnado. |
| | Pruebas específicas de certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 | Ordinaria | | 1ª quincena septiembre | | |
| | | Extraordinaria | | 2ª quincena octubre | | |
| | Régimen de enseñanza libre en E.O.I. (Curso 19-20) | | | | Del 1 al 10 de julio (1) | |
| | Enseñanzas Artísticas Superiores | Se inicia el procedimiento | | | | del 18 de mayo al 1 de junio (1) |
| | | Pruebas | De madurez para mayores | Músicas y Danza | | 24 de junio |
| | | | | Arte dramático, Música y Danza | | Del 10 al 17 de julio (1) |
| Específicas | | | Conservación de Bienes Culturales | | 13 de julio | |
| | | | Diseño Gráfico | | 14 de julio | |
| | | | Diseño de Moda | | 15 de julio | |
| | | | Diseño de Interiores | | 16 de julio | |
| | | | Diseño de Productos | | 17 de julio | |
| | | | Publicación de calificaciones | | Provisionales | 20 de julio |
| | | Definitivas | 23 de julio | | | |
| Matriculación | | Arte Dramático, Diseño y Música | Matriculación de alumnado que obtuviese plaza en la 1ª fase de adjudicación | | Del 1 al 7 de septiembre (1) | |
| | Matriculación de alumnado que obtuviese plaza en la 2ª fase de adjudicación | | Del 17 al 22 de septiembre (1) | | | |
| | Danza | Matriculación de alumnado de nuevo ingreso | | Del 17 al 20 de julio y del 1 al 7 de septiembre (todos incluidos) | | |

| | | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|---|---|--|
| A D M I S I O N | A L U M N A D O | Residencias Escolares y Escuelas-hogar | Se reanuda la tramitación de solicitudes | | Del 18 de mayo al 1 de junio (1) | |
| | | | Resolución de admitidos y excluidos | | Entre el 25 de junio y el 16 de julio | |
| | | | Matriculación y Servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares | Alumnado de diferentes niveles educativos | Alumnado SIN participar en admisión | Del 2 al 8 de junio (1) |
| | | | | | Alumnado nuevo ingreso y participante en admisión | Del 25 al 30 de junio (1) |
| | | | | Alumnado sólo de nivel de Instituto | | Del 1 al 10 de julio (1) |
| | | Enseñanzas de Formación Profesional | Las plazas escolares se adjudicarán en el mes de septiembre de 2020 | | | Se reduce a tres días hábiles el plazo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|-----------------------------|
| S E L E C C I O N | DIRECCION | Se suprime el trámite en lo que se refiere a la exposición de los proyectos de dirección ante el Claustro y el Consejo Escolar del centro | | (*) Remitir documentación a Comis. De Evaluación antes del 5 de junio | |
| | | COMISIONES DE SELECCIÓN | Constitución | | Hasta el 29 de mayo |
| | | | Exposiciones de proyectos, valoraciones y publicación puntuación provisional | | Hasta el 5 de junio |
| | | | Publicación puntuación definitiva | | 19 de junio |
| | | | Nombramientos | | Hasta el 30 de junio |
| | | PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN | Informe de Inspector | | A partir del 18 de mayo (*) |
| | | | Memoria de autoevaluación | | A partir del 18 de mayo (*) |
| | | | Sesión extraordinaria Consejo Escolar del centro | | 2ª quincena de mayo (*) |
| | | | Valoración de la Comisión de Evaluación | Listado provisional | A partir del 8 de junio |
| | | | Listado definitivo | Antes del 30 de junio | |
| | CONCURSO MÉRITOS | | Concurso de méritos para la selección de directores en residencias escolares | | ----- |
| | PROFESORADO | Se inicia o reanuda, según corresponda | | <p>Provisión de puestos de trabajo docentes que se consideran indispensables para el funcionamiento básico del servicio público educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas ✓ Convocatorias para el acceso a las bolsas de trabajo de las diferentes especialidades de los distintos cuerpos docentes ✓ Concurso de traslados de ámbito autonómico ✓ Procedimiento de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional ✓ Procedimiento de provisión de vacantes sobrevenidas y sustituciones ✓ Procedimiento de provisión de puestos específicos con carácter provisional ✓ Procedimiento de provisión de puestos de profesorado especialista con carácter provisional ✓ Movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo ✓ Procedimiento para la concesión de Comisiones de Servicios ✓ Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los distintos cuerpos docentes | |
| PERSONAS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES | Se continuará el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, que fue convocado mediante Resolución de 31 de marzo de 2020. | | entre el 18 de mayo y el 15 de junio (ambos inclusive) | | |
| | Se reanuda el procedimiento de licitación y adjudicación de los servicios externalizados para el tratamiento de la documentación presentada y otros servicios de apoyo imprescindibles para la ejecución del citado procedimiento de evaluación y acreditación de competencias paralizado en el momento de la alarma sanitaria. | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--------------------------------------|
| OBTENCION DE TITULOS | Pruebas para la obtención de títulos ESO y Bach. | Se reanuda la tramitación del procedimiento para E.S.O. (mayores de 18 años) y de bachiller (mayores de 20 años) | | ----- |
| | | Título de E.S.O. para personas mayores de 18 años | Publicación listado solicitantes | 2 de junio |
| | | | Celebración de la 1ª convocatoria | 20 de junio |
| | | | Proceso de Publicación calificaciones 1ª convocatoria | Entre el 25 de junio y el 2 de julio |
| | | | Solicitud 2ª convocatoria | Del 22 de junio al 10 de julio |
| | | | Celebración de la 2ª convocatoria | 19 de septiembre |
| | | | Proceso de Publicación calificaciones 2ª convocatoria | Entre el 24 y el 30 de septiembre |
| | | Título de Bachiller para personas mayores de 20 años | Publicación listado solicitantes | 2 de junio |
| | Celebración de la 1ª jornada | | 20 de junio | |
| | Celebración de la 2ª jornada | | 27 de junio | |
| | Proceso de Publicación calificaciones | | Del 30 de junio al 6 de julio | |
| | Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional | Se reanuda la tramitación del procedimiento para la obtención de títulos | | ----- |
| | | Publicación listado provisional solicitantes | | 15 de junio |
| | | Publicación listado definitivo solicitantes | | 30 de junio |
| Realización de los ejercicios de la pruebas | | Del 22 de septiembre al 6 de noviembre | | |
| Proceso de Publicación de las calificaciones | | Entre el 16 y el 24 de noviembre | | |
| MODULOS PROFESIONALES DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJOS Y PROYECTO. | Se reanuda el procedimiento de solicitud de exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado. | | 5 días naturales siguientes a la publicación de este DL | |
| | El seguimiento de la Formación en Centro de Trabajo se realizará por medios telemáticos o mediante visitas presenciales a los centros de trabajo en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo | | ----- | |
| | El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas de seguimiento, con medios telemáticos o presenciales, al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo | | | |
| I.E.D.A. | Se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía que impartirá las enseñanzas en la modalidad a distancia. Asimismo, se podrán impartir en centros docentes previamente autorizados por la Consejería | | | |